

1.2.1

Tunja, 12 de enero de 2017

## COMUNICADO URGENTE

PARA: ALCALDES, RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE - CREA.

OBJETIVO: iniciación del Programa de Alimentación Escolar PAE y CREA BOYACÁ.

Se recuerda que el servicio de alimentación escolar va dirigido a los estudiantes debidamente matriculados y registrados en el SIMAT, en los grados de preescolar a once de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento. Los padres de familia y estudiantes deben solicitar el servicio.

Se aclara que para el mes de enero, el Rector(a) debe informar con oportunidad al Operador del programa de Alimentación Escolar, el número de raciones que requiere para cada una de las sedes de su Institución Educativa y para cada semana. A partir del mes de febrero se debe tener en cuenta el último SIMAT del mes anterior y de acuerdo a los estudiantes que requieran el servicio.

Cualquier información con las Supervisoras del programa de Alimentación Escolar, las Directora de Núcleo Melba Esperanza Daza Martínez al celular No. 3118446261 y Fany Alicia Monroy Arias, al celular No. 3208541542y a los correos electrónicos [mdaza@sedboyaca.gov.co](mailto:mdaza@sedboyaca.gov.co) y [fmonroy@sedboyaca.gov.co](mailto:fmonroy@sedboyaca.gov.co)

ORIGINAL FIRMADO POR  
MAURICIO FONSECA ÁLVAREZ  
Secretario de Educación de Boyacá

Proyectó: Melba Daza/Fany Monroy  
Supervisoras del PAE-CREA